



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño - San Borja



INFORMACION REVISADA
(Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PE)

15

Información sobre la presentación ante la administración institucional de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas (de inicio, periódica o por cese), por parte de los funcionarios directivos y ex directivos.

Memorando Múltiple N° 115-2015-UA-INSNSB

A Directores y Funcionarios del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
Asunto Obligación de presentar Declaración Jurada de Ingreso y Bienes y Rentas
Referencia a) Oficio N° 030-2015-INSN- SAN BORJA/IGSS
b) Memorando N° 230-2015-DG-INSN-SAN BORJA
Fecha San Borja 25 de Agosto de 2015

Es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mis cordiales saludos y asimismo atendiendo los documentos de la referencia recordarle la obligación por parte de funcionarios y servidores públicos comprendidos en los alcances de la Ley N° 27482 y su Reglamento de registrar sus Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea de la Contraloría General de la República. Obligación que se da al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo.

En tal sentido se les invita cordialmente a preparar y presentar sus Declaraciones Juradas a través de la siguiente dirección: insnsb-fip/DeclaracionJurada donde podrá tener conocimiento como realizarlo. Además aquellos funcionarios que ya cuentan con clave de acceso al sistema podrán ingresar su Declaración Jurada directamente desde el portal de la Contraloría General de la República.

Finalmente conforme establece el artículo 4° de la Ley N° 27482 la Unidad de Administración es el órgano encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República las citadas declaraciones juradas quedando a sus órdenes respecto a cualquier duda sobre el procedimiento descrito.

Muy atentamente

Orlando Sunción Espinoza
Unidad de Administración



cc: Archivo





PERU

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión
de Servicios de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño - San Borja

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 230 -2015-DG-INSN-SAN BORJA

A : Lic. ORLANDO DARWIN SUNCION ESPINOZA
Director de Administración

ASUNTO : Obligación de presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

REF. : Ley N° 27482 – Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos

FECHA : San Borja, 14 de agosto de 2015

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo conforme es de su conocimiento, de conformidad con la norma de la referencia, es obligación de los funcionarios y servidores públicos comprendidos en ella, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo. En tal sentido, su despacho deberá velar por el estricto cumplimiento de la referida disposición conforme lo dispone el artículo 4° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por D.S. N° 080-2001-PCM

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

insni Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulmira Torres Gonzales
DIRECTORA GENERAL

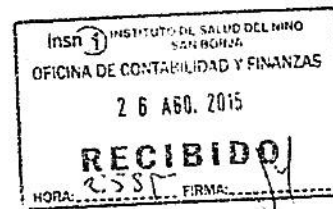
ESTG/ta
archivo

Av. Agustín La Rosa Toro N° 1399 San Borja – Lima 41, Perú
Telf: 230 0600 Anexo 2009 Y 2033
www.insnsb.gob.pe



26/08/15
14:54hrs.

Recibido de su.

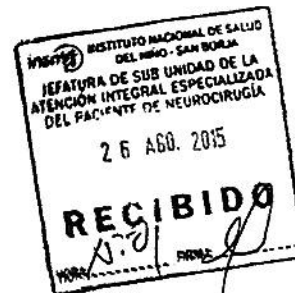
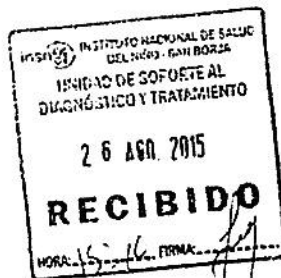


26/08/2015

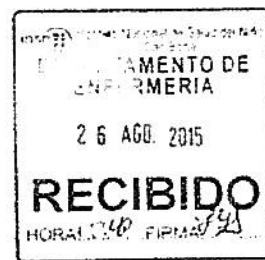
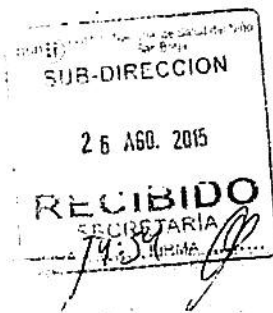
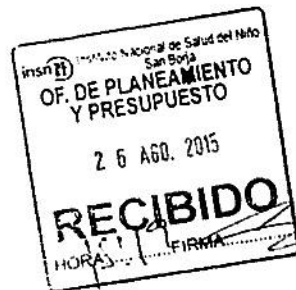
3 CC

Katy

Recibido un

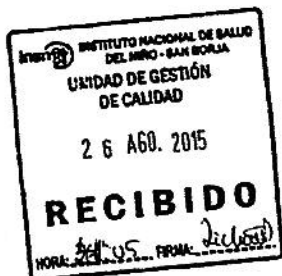


26/08/15
08:16

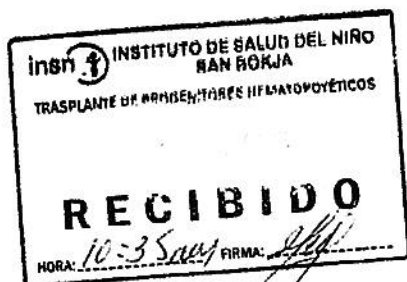


26 AGO 2015

14:54



Handwritten notes:
P. de V. -
C. E. -
09:47 m
22/08/15



Resultado de Búsqueda:

Part.

25 Exportar a Excel

■ Bonan

02:51 PM
15/01/2016

